NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

ESTADO Nº 45

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2016-00035-00	SOLICITUD DE PARTICIÓN ADICIONAL – SUCESIÓN INTESTADA	CAROLINA DE LOS ÁNGELES ESPINOSA MARTÍNEZ y OTRAS	FERNANDO MARROQUÍN (CAUSANTE)	AUTO INTERLOCUTORIO	23-06-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 24 de junio de 2021.**

SECRETARIA